



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2023

Expte. N° 23.477/19

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1948-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0390-2023 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 277 a fs. 280 del presente concurso para cubrir el cargo de referencia, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/088, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 0390-2023, y no existiendo presentación alguna por parte de los postulantes, corresponde designar a la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, quien resultó primera en el orden de mérito del Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar a la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, DNI N° 36.347.323, al cargo de JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1948-2022.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que realice en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0562-2023